

A C T A N° 1 8 6 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día 29 de julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano " del Superior Tribunal de Justicia, bajo / la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talagañis Urquiza y Rodolfo Ricardo/ Raúl Roquel, para considerar:PRIMERO : Resoluciones de Presidencia. En este / estado Secretaría informa que el señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González, en su carácter de Presidente de FERIA y en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley 521/85 y modif., ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: N° 110/92, interrumpiendo -por razones de servicio- la FERIA Judicial / al Ayudante Angel Bernardo Coutinho a partir del día 13 del corriente mes; / N° 111/92, fijando Audiencia Pública para el día 28 del corriente mes a e-// fectos de recepcionar el juramento de ley a los señores Magistrados y Funcio narios designados por Resoluciones Legislativas N°s. 803/91 y 815/92; N°112/ 92, disponiendo la confección de la lista de orden de mérito de los aspiran tes aprobados y la exhibición por el término de cinco (5) días hábiles en el transparente del edificio central de este Poder Judicial; N° 113/92, inte-// rrumpiendo -por razones de servicio- la FERIA Judicial a la Auxiliar Emilia/ Petronila Mendoza de Morales a partir del día 15 del corriente mes; N° 114// 92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio corres-// pondiente a la FERIA Judicial de invierno a la señora Secretaria de la Sala/ III del Tribunal del Trabajo, Dra. Eva E.Oviedo de González; N° 115/92, inte rrumpiendo -por razones de servicio- la FERIA Judicial a la Auxiliar Liliana Crocci de González a partir del día 20 del corriente mes; N° 116/92, prorro gando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a / la FERIA Judicial del presente mes a la Oficial Principal Jorgelina Alvaren ga de Stechina; N° 117/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de invierno a la Oficial / Principal Gladys Bogado; N° 118/92, interrumpiendo -por razones de servicio- la FERIA Judicial al señor Ministro doctor Jorge Talagañis Urquiza a partir / del día 21 del corriente mes y año; N° 119/92, prorrogando -por razones de / servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial del/ presente mes al Auxiliar Técnico de Segunda Antonio Luis Mengual; N° 120/92, interrumpiendo -por razones de servicio- la FERIA Judicial de invierno al Je fe de Despacho -Secretario Privado- Elvis Orlando Daldovo a partir del día / 22 del corriente mes; N° 121/92, prorrogando -por razones de servicio- el // descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de invierno a la/

///...

..//señora Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Belkis E. Diez de Cardona; N° 122/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del presente mes a la Dra. Claudia I. Carbajal Zieseniss; N° 123/92, prorrogando /-por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno a la Dra. Silvia Graciela Córdoba; N° 124/92, concediendo a la Jefe de Despacho Norma Elizabeth Caballero la licencia correspondiente a la presente Feria Judicial, a partir del día 27 al 31 del corriente mes, inclusive y desde el 18 al 21 de agosto, del año en curso, inclusive, difiriéndose los restantes días hasta fecha a determinar; N° 125//92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la presente Feria Judicial- al Dr. Luis Eduardo Eidler; N° 126/92, prorrogando -por razones de servicio- los días que se le adeudan de la Feria Judicial ordinaria del año 1991 y de la presente, a la Oficial Principal Myriam Marcela Benitez; N° 127/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del presente mes a la señora Asesora del Juzgado de Menores, Dra. Otilia A. Redolatti de Montoya; N° 128/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la presente Feria Judicial a la Dra. Gloria E. Casullo de Granada; N° 129/92, concediendo a la Oficial Mayor Ramona/Gabriela Chamorro cuatro (4) días de la licencia correspondiente a la Feria Judicial de 1991, pendientes de usufructuar desde el día 28 al 31 del corriente mes, inclusive; N° 130/92, disponiendo que a partir del día 28 del corriente mes el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado no atenderá al público, para posibilitar el arreglo del edificio, por derrumbe de una / parte del techo del mismo; N° 131/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del presente/ mes a la Escribana Célida Elena Amado Cattáneo de Rave; N° 132/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno al Escribano Luis Angel Pucciariello; N° 133//92, prorrogar -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del presente mes al Dr. Carlos Alberto Ontiveros; N° 134/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno a la Escribiente Beatriz Presentación Patiño; N° 136/92, disponiendo la no atención al público/ del Excmo. Tribunal de Familia y Juzgado de Primera Instancia de Menores de esta Capital, los días 28 al 31 de julio del corriente año para posibilitar la reorganización administrativa en la distribución de causas y cambio edi-

///...

..//licio del citado Juzgado; N° 137/92, interrumpir -por razones de servicios- el descanso compensatorio de los agentes Antonio R.Villalba, Hilario / Ramón Benitez y Mario Ayala, a partir del día 29 del corriente mes y año; // N° 138/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio / correspondiente a la FERIA Judicial del presente mes al señor Médico Forense Dr. Adriano Zanín, a la Asistente Social María del Carmen Sanchez, a la Escribiente Mayor Oliva Martina Gómez de Simon y a la Escribiente Nelsi Ana // Venturini; N° 139/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial del presente mes a la Auxiliar Mayor de Primera Ramona Avalos de Rolón; N° 140/92, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial del presente mes al Ayudante Angel Bernardo Coutinho. Oído lo cual y // leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Propuesta de Magistrados. Visto la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la que se suprimen los Juzgados de Paz de Mayor/Cuantía, otorgando su competencia en materia Civil y Comercial, Administrativa y Rural, así como las certificaciones previstas en el Art. 58, inc. 5°/ de la mencionada Ley a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que se crean al efecto, circunstancia que torna necesario, de conformidad con lo que dispone el Art. 166° de la Constitución Provincial, se proceda a remitir a consideración de la Honorable Legislatura la propuesta de los // profesionales que cubrirán los cargos de Jueces de los Juzgados Civiles y Comerciales N°5 con asiento en esta Capital y N°7 con asiento en la localidad/ de El Colorado. Por ello y en ejercicio de facultades que le son propias, // ACORDARON: 1°) Proponer para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, con asiento en esta Capital, al actual titular del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 Dr. Alberto Jorge, argentino nativo, Clase 1942, M.I. N° 4.398.687, con título de Abogado expedido por la Universidad / de Buenos Aires en fecha 16 de junio de 1971, inscripto en la Matrícula de / Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 647 con fecha 15 de julio de 1983./ 2°) Proponer para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 con asiento en la localidad de El Colorado, al actual titular del/ Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de dicha localidad Dr. Roberto Ricardo César Menéndez, argentino nativo, Clase 1944, M.I. N° 6.255.299, con título de Abogado expedido por la Universidad Católica de Santa Fé, en fecha 20 de julio/ de 1971, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el/ N° 254 con fecha 5 de febrero de 1973. Testimoniar el presente y remitir el/ mismo a la Honorable Legislatura de la Provincia con nota de estilo, a los /
///...

..//fines de la correspondientes designaciones en los cargos para los cua-//
les se los proponen. TERCERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta Sra./
Mirtha Hrovatín s/Justificación de inasistencias y licencia post-parto (Nota
N° 3722/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, el certificado médico/
y de nacimiento acompañados; atento a lo dispuesto por los Arts. 22° y 20° /
respectivamente, del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo infor-
mado por Secretaría (V.Ac. N°1852, pto. 3°), ACORDARON: Justificar las ina-/
sistencias incurridas por la presentante desde el día 10 al 14 de junio ////
ppdo., inclusive, por parto diferido y conceder la segunda parte de licencia
por maternidad a partir del 15 de junio y hasta el 18 de octubre del corrien-
te año, inclusive. CUARTO: Auxiliar Ayudante Diego Cantero s/pedido incorpo-
ración al Escalafón "Administrativo" (Nota N° 3710/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto
la nota mencionada por la cual el agente de figuración en el epígrafe solici-
ta se contemple la posibilidad de su incorporación al agrupamiento "Adminis-
trativo"; atento a lo informado por Secretaría y a lo dispuesto en el punto/
3° del Acuerdo N° 1816, ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia a
implementar los trámites necesarios. QUINTO: Ayudante José María Quintana s/
pedido incorporación al Escalafón "Administrativo" (Nota N° 3678/92-Sec.Adm.
y Sup.). Visto la nota presentada por el agente mencionado, por la cual soli-
cita su designación en el Escalafón "Administrativo" y Considerando: Que se-
gún informa Secretaría, el citado agente reúne los requisitos establecido en
el Acuerdo N° 1816, punto 3° y su modificatoria por Acuerdo N° 1858/92, pun-
to 6°, como así también ha aprobado el examen de dactilografía y nociones de
Derecho que se recepcionara en los meses de abril y mayo del corriente año a
los aspirantes a ingreso a este Poder Judicial (Orden de mérito N°58), y que
atento a la existencia de vacantes en la categoría de Auxiliar en la Planta/
Permanente de personal del Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Incorporar al agen-
te José María Quintana en el Escalafón "Administrativo" del Régimen vigente/
a partir del 1° de agosto del año en curso. 2°) Autorizar a Presidencia a //
disponer la dependencia donde prestará servicios. 3°) Poner en conocimiento/
a la Dirección de Administración a sus efectos. SEXTO: Ayudante Rafael Baez/
s/pedido incorporación al Escalafón "Administrativo" (Nota N° 3786/92-Sec.//
Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el agente de figuración /
en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de su incorporación al /
agrupamiento "Administrativo", atento a lo informado por Secretaría y a lo /
dispuesto en el punto 3° del Acuerdo N° 1816, ACORDARON: Tener presente y fa-
cultar a Presidencia a implementar los trámites necesarios. SEPTIMO: Venta y
Adquisición de Automotores. Visto el informe del Supervisor del Parque Auto-
////...

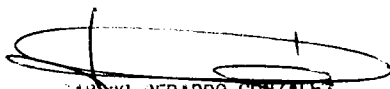
..//motor en el que da cuenta del estado de los vehículos, determinando // que las reparaciones resultarían gravosas y antieconómicas, aconsejando la baja de los mismos y Considerando: Que a efectos de impedir que tal situación limite o entorpezca la función que las distintas dependencias de este Poder deben cumplir y que incumben a este Superior Tribunal garantizar, // ACORDARON: Disponer que por Secretaría Administrativa se realicen las diligencias previas concernientes a la venta de los automóviles interesados a través de remate público. Asimismo habiendo consultado a la Dirección de / Administración, la cual informa que existe crédito suficiente en la partida específica para hacer frente a esta erogación se llame a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de las unidades de reemplazo que resultan indispensables para el funcionamiento de este Poder, según el detalle que prepare Presidencia. OCTAVO: Normas para el turno de Defensores Oficiales y Defensores de Pobres y Ausentes con asiento en la ciudad Capital. Visto que por Resolución Legislativa N°815/92 han sido designados como Defensor Oficial a la Dra. Claudia Isabel Carbajal Zieseniss y como Defensoras de Pobres y Ausentes N° 1 y N° 2 a las Dras. Silvia Graciela Córdoba y Alicia Alvarenga de Monzón, respectivamente, resulta necesario determinar los turnos para la intervención de cada una de ellas, por ello, / ACORDARON: 1°) Disponer que la Defensoría Oficial N° 2 atienda las causas/ a partir del día 1° de agosto hasta el 31 de diciembre del corriente año./ 2°) Que a partir del 1° de enero de 1993 entrará en turno la Defensoría Oficial N° 1 todos los meses impares, correspondiendo a la Defensoría Oficial N° 2 el turno en los meses pares del año. 3°) Establecer que la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 entre en turno durante los meses impares, correspondiendo a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 entender durante los meses pares del año. 4°) Disponer que las causas civiles en las que intervienen el Dr. Liborio Carlos Leguizamón, Defensor Oficial N°1 y/o su subrogante legal, sean derivadas para su diligenciamiento a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2. 5°) Disponer que la Defensoría de Pobres e Incapaces de Cámara N° 1 estará a cargo de la doctora Otilia Angélica Redolatti/ de Montoya, la que entrará en turno los meses impares del año y que la Defensoría de Pobres e Incapaces de Cámara N° 2 estará a cargo de la doctora Antonia Venerito de Mendieta, la que entrará en turno los meses pares. NOVENO: Llamado a Concurso de competencia para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera de la Sala II del Tribunal del Trabajo. Visto la Resolución N° 135/92 (Sup.) por la cual se dispuso la redistribución de agentes/ del Juzgado de Menores y otras dependencias de este Poder a fin de confor-

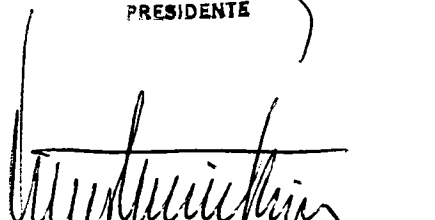
///...

..//mar el plantel de personal del Excmo. Tribunal de Familia; y conside-//
rando: Que dentro del personal afectado por la mencionada resolución se ha/
incluido a la Oficial Superior de Primera de la Sala II del Excmo. Tribunal
del Trabajo, circunstancia que torna necesario disponer lo pertinente a e-/
fectos de proceder a la cobertura del mismo mediante el correspondiente lla-
mado a concurso. Por ello y atento a lo establecido en el punto 15° del A-/
cuerdo N° 1506, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de competencia entre el //
personal de las dos categorías inmediatas inferiores de las tres Circuns-//
cripciones Judiciales, a fin de cubrir el cargo de Oficial Superior de Pri-
mera de la Sala II del Tribunal del Trabajo. 2°) Señalar el día 4 de setiem
bre próximo, a las 15:30 horas a los fines de que los interesados rindan el
pertinente examen, a cuyo efecto deberán inscribirse hasta las 12:30 horas/
del día 31 de agosto en la Secretaría de Superintendencia de este Superior/
Tribunal de Justicia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cu-
yo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matase-/
llo respectivo, debiendo igualmente obrar en Secretaría cuarenta y ocho ///
(48) horas antes de la fecha prevista para el examen. 3°) Integrar el Tribu
nal Examinador con los siguientes miembros: Presidente de las Salas I, II y
III del Tribunal del Trabajo, doctores Eduardo Dos Santos, Nélida Emilce Gó
mez de Cabrera y Juan Ramón Saettone, respectivamente, quienes recepciona-/
rán y calificarán las pruebas respectivas, a cuyo efecto se ceñirán a las /
siguientes disposiciones: a) el examen será oral y escrito, versando éste úl
timo sobre temas prácticos mecanografiados y la calificación en ambos será/
de cero a diez puntos; b) en caso de igual puntaje, se dará preferencia al/
examen oral y de subsistir el mismo, el orden será determinado por sorteo./
Concluido el examen el Tribunal Examinador elevará el resultado del Concur-
so al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 4°) El Programa será el aproba-
do por Acuerdo N° 1796, punto 2°. 5°) Autorizar a la Presidencia a resolver
cualquier situación no prevista en la presente Acordada. DECIMO: Etapas ///
procesales de las causas iniciadas en los Juzgados Civiles y Comerciales de
Primera Instancia y Juzgado de Menores de la Capital en las que pasa a en-/
tender el Excmo. Tribunal de Familia. Visto la puesta en funcionamiento del
Excmo. Tribunal de Familia y la competencia otorgada al mismo por el Art. /
49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Considerando las causas que aho-
ra le competen al mencionado Tribunal y que fueran oportunamente iniciadas/
en los Juzgados Civil y Comercial y Juzgado de Menores de la Capital, resul-
ta necesario establecer las etapas procesals en que se encuentren las cau-
sas y en las que en cada caso tomará intervención. Por ello, ACORDARON: 1°)


///...

..//Que en los juicios establecidos en el inc. a) del Art. 49 de la citada / Ley, entenderán en aquellos en que no se encuentren en la etapa probatoria, / a excepción de los juicios de divorcio por mutuo consentimiento en los que / tomarán intervención antes de la realización de la primera audiencia previs- ta en la Ley respectiva. 2°) Que en las causas civiles que se tramitaban en / el Juzgado de Menores contempladas en los incs. b) y c) del Art. ut-supra re ferido comenzarán a entender en las iniciadas a partir del día 3 de agosto / del corriente año, en las que se hace referencia en el inc. d) y e) del Art. 49, cuando todavía no se haya trabado la litis y en las contempladas en los / incs. f), g), h) e i) solamente las iniciadas a partir del día 3 de agosto / del corriente, 3°) En las apelaciones de las sentencias de los juicios a que hace mención el Art. 49 y que son competencia del Excmo. Tribunal de Familia dictadas por los Juzgados Civil y Comercial de Primera Instancia, Juzgado de Menores de la Capital, como también por los Juzgados Civil, Comercial del // Trabajo y de Menores de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales y / Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, entenderá el cita do Tribunal siempre y cuando no hubiere prevenido la Cámara de Apelaciones / en lo Civil y Comercial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se / comunicase y registrase.-


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
PRESIDENTE


JORGE TALAGÁNIS UTQUIN
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO
MINISTRO

